

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Dirección de Obras Municipales

MAT: Autoriza uso de espacio público.

LONGAVI, 09 SET. 2014

DECRETO EXENTO N° 21451

VISTOS:

Las actividades programadas para celebración de las fiestas patrias, del presente año.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La actividad folclórica "juegos populares" a cargo de Don Francisco Muñoz, Funcionario Municipal, con motivo del mes de la Patria,

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el uso la Plaza de Armas de Longaví, a fin de realizar en ella una tarde de "juegos populares", el día miércoles 17 de septiembre en horario de 15:00 a 18:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE,


SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
FRANCISCO BRIONES ARAICE
ALCALDE

V. Arancibia / F. Salazar.

DISTRIBUCION.

Of de partes

Tenencia Carabineros de Longaví.

Archivo.